

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Rio Gallegos, 22 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 05877-UNPA-2006; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita aprobar el gasto efectuado de la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$ 33.408,00), con motivo de la realización de los concursos docentes llevados a cabo en la ciudad de Caleta Olivia, durante el ejercicio 2006;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector está facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, el gasto de PESOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO (\$33.408,00), con motivo de la realización de los concursos docentes llevados a cabo en la ciudad de Caleta Olivia, durante el ejercicio 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración, a abonar la suma mencionada en el artículo anterior y AFECTAR, dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3- Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 26 – Gestión Académica- Actividad: 02.- Concursos - Inciso:

2.1.1. Alimentos para personas.....	\$ 1.808,53
2.3.9. Otros n.e.p.....	\$ 62,50
2.5.6. Combustibles y lubricantes.....	\$ 198,00
2.5.8. Productos de material plástico.....	\$ 120,00
2.9.4. Utensilios de cocina y comedor.....	\$ 344,07
TOTAL INCISO 2	\$2.533,10
3.2.3. Alquiler de equipos de computación.....	\$ 340,00
3.2.9. Otros n.e.p.....	\$ 5.618,00
3.5.1. Transporte.....	\$ 5.157,20
3.7.1. Pasajes.....	\$ 2.390,00
3.7.2. Viáticos.....	\$17.370,00
TOTAL INCISO 3	\$30.875,20

Presupuesto 2006.-

RECTORADO

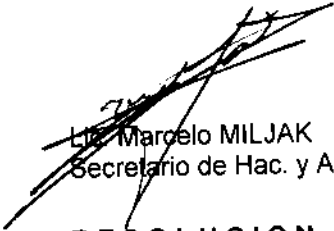
058

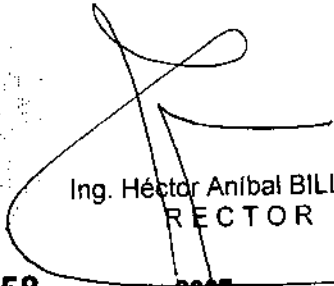


UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N°

058

-2007.-

g.l.